

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 208-2016

GUATEMALA, 06 DE MAYO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que con Resolución Ministerial número setenta y nueve (79) de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil nueve (2009), se aprobó la adjudicación del **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guion dos mil ocho (DNCAE No. 13-2008)**, para el suministro de **"Productos Medicinales y Farmacéuticos, Paquete dos (2)"**, que incluye fármacos de los siguientes grupos: Antianémicos y Hemáticos; Anticoagulantes y Coadyuvantes Coagulación; Antihistamínicos; Antineoplásicos; Dermatológicos; Inmunomoduladores; Oftalmológicos; Medios de Contraste, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y el Ministerio de la Defensa Nacional; cumpliéndose para el efecto con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 1056-92 y sus reformas.

**CONSIDERANDO**

Que a través del Acuerdo Ministerial número ciento veinticinco guion dos mil dieciséis (125-2016) del quince (15) de abril del dos mil dieciséis (2016), fue autorizada la prórroga de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de este Ministerio, conjuntamente con los proveedores adjudicados y entidades requirentes, en el marco del Concurso Nacional de Oferta de Precios identificado en el considerando anterior, con el propósito de garantizar el suministro de **"Productos Medicinales y Farmacéuticos, Paquete dos (2)"**, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al Ministerio de la Defensa Nacional y a todas las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**POR TANTO**

En uso de las funciones que le confiere el artículo 9, numeral 3, subnumeral 3.1 y con base en lo establecido en los artículos 46, 46 Bis, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; así como lo preceptuado en el artículo 27, literal m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** APROBAR LAS CINCO (5) CLÁUSULAS de que constan los Contratos Abiertos, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016), detallados en el presente acuerdo, suscritos entre **KARLA ALEJANDRA DÍAZ LEMUS**, Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **RICARDO ALFREDO DIAZ DURAN GARCÍA**, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **IVAN FEDERICO ROSADA BARRENO**, representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; **OSCAR ESTUARDO COSSÍO CÁMARA**, representante del Ministerio de la Defensa Nacional, y los contratistas siguientes:

L.F.L.V.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

No.	PROVEEDOR	NOMBRE	CARGO	NO. CONTRATO
1	AGENCIA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	HUGO LEONEL DE LEÓN SAGASTUME	MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN	22-13-2008-2016
2	BAXTER DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	BETZY MARICEL RIVAS CERNA	MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN	23-13-2008-2016
3	BODEGA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	LEONEL FRANCISCO SALAZAR ALONZO	GERENTE FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL	24-13-2008-2016
4	COMPAÑÍA FARMACÉUTICA LANQUETIN, SOCIEDAD ANÓNIMA	EDGARDO ALFREDO MUÑOZ BÚCARO	MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y CON REPRESENTACIÓN	25-13-2008-2016
5	DROGUERÍA Y LABORATORIO PHARMALAT, SOCIEDAD ANÓNIMA	RONNY WALTER QUIÑONEZ ELIAS	VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	26-13-2008-2016
6	FARMA LAB, SOCIEDAD ANÓNIMA	MARIO ENRIQUE PAIZ BOLAÑOS	ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL	27-13-2008-2016
7	FARMA LOGÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	EDGAR RENÉ ARDÓN RÍOS	GERENTE GENERAL	28-13-2008-2016
8	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	JUAN PABLO RODRIGUEZ ORELLANA	ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL	29-13-2008-2016
9	J.I. COHEN, SOCIEDAD ANÓNIMA	ALBERTO DAVID COHEN MORY	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	30-13-2008-2016
10	LABORATORIOS Y DROGUERÍA PHARMADEL, SOCIEDAD ANÓNIMA	HECTOR AMADO DE LEÓN DE LEÓN	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	31-13-2008-2016
11	NORVANDA HEALTHCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA	HEBER ISMAEL HIGUEROS GIRÓN	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	32-13-2008-2016
12	NUEVOS ETICOS NEOETHICALS, SOCIEDAD ANÓNIMA	HECTOR ENRIQUE VALDEZ BARDALES	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	33-13-2008-2016
13	REPRESENTACIONES RHOMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA	JOSE RAMIRO CABRERA MOLINA	MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN	34-13-2008-2016
14	RESCO, SOCIEDAD ANÓNIMA	EDGAR OMAR VELÁSQUEZ RUANO	GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	35-13-2008-2016
15	SERVICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	LUIS EDUARDO JARQUÍN PIRA	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	36-13-2008-2016
16	XENTURY GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	HERNE BINDU GONZÁLEZ SAMAYOA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	37-13-2008-2016

Los proveedores identificados anteriormente se comprometen a suministrar “**Productos Medicinales Y Farmacéuticos, Paquete dos (2)**”, que incluye fármacos de los siguientes grupos: Antianémicos y Hemáticos; Anticoagulantes y Coadyuvantes Coagulación; Antihistamínicos; Antineoplásicos;

L.F.L.V.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Dermatológicos; Inmunomoduladores; Oftalmológicos; Medios de Contraste, adjudicados en el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número trece guion dos mil ocho (DNCAE No. 13-2008), que requieran el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de la Defensa Nacional y todas las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 2.-** Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

  
Dr. Lionel Fernando Lopez Valdes  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

